CONVOCATORIA DIN 03 DE 2018 – SOSTENIBILIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADOS EN A1, A O B, DE LA UPTC, SEGÚN CONVOCATORIA 781 DE 2017 DE COLCIENCIAS

OBJETIVOS

1. Fortalecer y fomentar la sostenibilidad de los grupos de investigación con alta productividad académica e investigativa de la Uptc, categorizados según la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias.
2. Mejorar la productividad académica e investigativa e incrementar la visibilidad nacional e internacional de la Uptc con productos de generación de nuevo conocimiento en revistas de alto impacto, productos de desarrollo tecnológico o artístico, formación de capital humano en investigación y apropiación social de conocimiento.
3. Promover la alianza entre grupos institucionales, con el fin de mejorar la productividad y el desempeño investigativo.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Los grupos de investigación de la Uptc categorizados en categorías A1, A o B, según la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias.
- Los grupos deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones 8 días calendario previo al cierre de la Convocatoria DIN 03 de 2018.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. El grupo de investigación debe estar a Paz y Salvo por todo concepto ocho (8) días calendario previo a la fecha de cierre de la Convocatoria, lo cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. Podrán participar hasta dos propuestas del mismo grupo de investigación, siempre y cuando sean presentadas por un investigador principal diferente. Se asignarán recursos, en principio, a un proyecto por grupo, y, en caso de existir disponibilidad de recursos se considerará un segundo proyecto, siempre y cuando cumpla con los criterios de selección definidos.
3. Los investigadores proponentes del proyecto en el área de artes, diseño y arquitectura deben pertenecer a los grupos de investigación/creación con relación directa y especifica con esta área.
4. La propuesta debe enviarse según el cronograma establecido, a través del Formulario disponible en el enlace dispuesto en la Página de la Dirección de Investigaciones. La propuesta debe presentarse en el Formato de Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01), última versión, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten mediante el Formulario con toda la información solicitada en la Convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso.
5. El investigador principal debe ser un profesor de la Uptc (de planta u ocasional) con formación mínima de maestría o especialidad médica y adscrito al grupo de investigación. Para el caso de los profesores ocasionales y de primer nombramiento, adicionalmente debe especificarse en la propuesta un profesor de planta, adscrito al mismo grupo de investigación, quien se registrará como co-investigador y realizará la ejecución financiera del proyecto.
6. El grupo de investigación debe propender por la vinculación de estudiantes semilleros de investigación o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría de investigación y doctorado al desarrollo del proyecto, identificando funciones, roles y productos, que dichos integrantes desempeñarán o generarán dentro del proyecto.
7. El cronograma no debe superar 12 meses a partir de la firma del Acta de Compromiso. Se otorgará máximo un mes adicional para la legalización del informe final.
8. En el presupuesto, la descripción "gastos de personal" (en especie) debe incluir a los docentes o estudiantes con becas de investigación o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría y doctorado que participarán en el proyecto, según el tiempo de dedicación proyectado. Los proyectos aprobados deben indicar la dedicación de los investigadores al proyecto en el Plan de Trabajo Académico (PTA) acorde con la normatividad vigente y no justifican cambio de actividad académica.
9. La Dirección de Investigaciones no se responsabilizará de los recursos de los proyectos de investigación beneficiados que no se ejecuten en los tiempos establecidos.
10. La Dirección de Investigaciones solicitará la evaluación del Comité de Ética para la Investigación Científica de todos los proyectos inscritos, acorde con la normatividad vigente.

NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Dirección de Investigaciones para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente:

- Acuerdos 068 de 2003, 066 de 2005 y 063 de 2016,
- Resolución de Consejo Académico 27 de 2013,
- Resoluciones Rectorales 2684 de 2016 y 2705 de 2016
- Plan maestro institucional 2015-2028, y
- Procedimiento Gestión de proyectos de investigación I-FP-P03.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Carta de presentación del proyecto donde los investigadores (principal y co-investigadores), adscritos a la Uptc, expresen que aceptan todos los términos de la convocatoria. Esta carta será firmada adicionalmente por el líder del grupo.
2. Propuesta según Formato de Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) última versión, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
3. Todos los participantes en el proyecto deberán estar registrados en el SGI y adscritos al grupo de investigación (investigadores, co-investigadores, estudiantes semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o doctorado, entre otros).
4. Evidencia del GrupLAC en el que se demuestre el registro de los investigadores (docentes Uptc) adscritos al proyecto.

INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Cada investigador principal podrá ingresar al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria.
3. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:
   - Carta de aceptación de términos de convocatoria firmada por investigadores y co-investigadores, adscritos a la Uptc, identificando el plan de trabajo y las funciones de cada investigador – PDF.
   - Formulario de presentación de propuesta de investigación – Word.
   - Evidencia de GrupLAC – Cualquier Formato.
   - Documentos Adicionales – Cualquier Formato.

   En caso de ser necesario, adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).
4. En el caso de vincular al proyecto algún estudiante de Maestría y Doctorado, debe adjuntarse un certificado de matrícula vigente.
5. Una vez enviado el Formulario no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática al correo institucional con el que fue ingresada la propuesta.

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Inscribir los proyectos en el Formulario dispuesto para la Convocatoria adjuntando los requisitos requeridos, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Por parte de la Dirección de Investigaciones:

1. Verificación de paz y Salvo por todo concepto.
2. Enviar a evaluación por pares académicos, las propuestas recibidas que cumplan requisitos. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética:

1. Asegurar que cada uno de los proyectos tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.

2. Avalar el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia y las implicaciones éticas.
3. Cada Centro de Gestión de la investigación y extensión de cada Facultad verificará el cumplimiento de los requisitos éticos de los proyectos según las directrices del Comité de Ética de la Uptc considerando las especificidades de la Facultad respectiva.

COMPROMISOS

En caso de que la propuesta sea seleccionada, los responsables del proyecto serán: el investigador principal y los co-investigadores adscritos al proyecto de investigación, quienes se comprometen a:

1. Suscribir Acta de compromiso (I-FP-P03-F03) donde se indicarán los tiempos de entrega de los productos establecidos, Informe de avance (I-FI-P03-F05), e Informe Final (I-FI-P03-F06), según las fechas definidas en el calendario de la convocatoria.
2. Los productos entregables para esta convocatoria se han establecido en el Anexo 1. Se debe seleccionar de la lista al menos un producto de cada Franja.
   Nota: De la Franja A cada proyecto se debe comprometer al menos a un "Artículo publicado en Revista Q2 de Scopus o WoS", o a los productos, de la misma Franja, equivalentes al puntaje de dicho artículo (50 puntos) según el Anexo A. Para la Sede Sogamoso de la Franja A, se debe seleccionar adicionalmente un artículo publicado en Revista Q3 de Scopus o WoS.
3. El grupo de investigación someterá a evaluación los artículos, libros, y demás productos que así lo ameriten, durante la ejecución o una vez concluido el cronograma de ejecución del proyecto, el cual se Finalizará exclusivamente cuando el grupo certifique que el producto fue aceptado para publicación. Los demás productos deberán ser registrados en el GrupLac del grupo ejecutor del proyecto. En cada uno de los productos resultantes, se debe dar crédito a la Uptc.
   Nota 1: Cada producto que se presente en esta convocatoria debe ser diferente a los compromisos de otros proyectos de financiación interna o externa.
   Nota 2: Si el compromiso corresponde a publicación de artículos en revistas indexadas en Scopus o WoS, patentes, producto o proceso tecnológico patentado o registrado, se podrá ampliar hasta en seis (6) meses el tiempo para el envío de la evidencia de sometimiento del producto y otros seis (6) meses para la entrega de la evidencia de aceptación del producto.
4. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y a entregar contenidos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Uptc).
5. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal), el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto suscribirán documento en el que ceden a la Uptc los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
6. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
7. Los integrantes del grupo deberán asistir durante el 2018 al menos a dos cursos de actualización y formación (capacitaciones) por año, que la Dirección de Investigaciones programe.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

Se apoyarán los siguientes proyectos por Facultad así:

FACULTAD	No. PROYECTOS*	MONTO POR PROYECTO
CIENCIAS	6	$35.000.000
CIENCIAS AGROPECUARIAS	4	$35.000.000
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4	$35.000.000
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	1	$35.000.000
INGENIERÍA	4	$35.000.000
SEDE DUITAMA	2	$35.000.000
SEDE SOGAMOSO	3	$50.000.000

* En caso de que no se asigne la totalidad de los cupos previstos, la Dirección de Investigaciones, junto con el director de Centro de Gestión de la investigación y extensión de cada Facultad, podrá asignar estos recursos a los proyectos de otras convocatorias que no se vieron beneficiados y que cumplieron los criterios de selección, respetando siempre el orden de puntaje.

Nota: La cantidad y monto de los proyectos fueron definidos por cada una de las Facultades.

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo el 28 de septiembre de 2018, para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes**: compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico**: impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos**: servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Comunicaciones y transporte**: servicios de transporte.

Así mismo, las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de octubre de 2018:

- **Personal**: honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Aclaraciones del Financiamiento:

- Solo se podrá ejecutar hasta el 40% del monto asignado para el proyecto en el rubro de "**Viáticos y gastos de viaje**" y hasta el 40% en el rubro de **"Personal"**.
- Se aceptarán máximo dos (2) traslados de rubros debidamente justificados

Nota: En caso de cambios de fechas de ejecución se informará a los investigadores a través de los medios institucionales de la Universidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo ocho (8) días calendario previo a la fecha de cierre de la convocatoria podrán ser evaluadas.
2. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden descendente de puntaje.
3. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación 2 (Valoración del proyecto), si el empare persiste, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el criterio 1 (Personal científico). Si aún continúa el empate, se recurrirá al criterio 3 (Alianza con grupos).
4. Las propuestas que tengan evaluación menor a 30 puntos en el criterio 2 (Valoración de la Propuesta), serán excluidas del proceso.
5. Los recursos se asignarán en orden descendente a propuestas que obtengan un puntaje en la evaluación de mínimo 70 Puntos.
6. Criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
1.Personal Científico	**Trayectoria del Investigador principal (Adscrito a la Uptc) según resultados de la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias** - Sénior o Emérito: 8 puntos - Asociado: 6 puntos - Junior: 4 puntos - Investigador con doctorado: 3 puntos - Investigador con maestría o especialidad médica: 2 puntos **Integrantes del proyecto** - Co-investigadores docentes de la Uptc o externos: 2 puntos (hasta 4 puntos). - Estudiantes de Maestría o Doctorado de la Uptc: 2 puntos (hasta 4 puntos). - Estudiantes de pregrado de la Uptc semilleros: 1 punto (hasta 4 puntos). **Categorización del grupo según resultados de la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias** - Grupo A1: 7 puntos - Grupo A: 5 puntos - Grupo B: 3 Puntos	20

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
2.Valoración de la Propuesta	**Calidad** Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación, objetivos y problema de investigación. Hasta 25 puntos **Coherencia en la estructura** Metodología, presupuesto, financiación y cronograma. Hasta 15 puntos **Impacto Esperado** Contexto científico, social, académico, empresarial, entre otros. Hasta 10 puntos	50
3.Alianza con grupos	Alianza con grupos, de la Uptc, Categoría C, Reconocidos o Avalados institucionalmente. • De dos o más Facultades: 10 puntos • De la misma Facultad, pero diferente Escuela: 7 puntos • De la misma Escuela: 5 puntos Alianza con otras Entidades o grupos de otras instituciones: 5 puntos **Nota 1:** En caso de cumplir más de dos condiciones, el puntaje es acumulativo, pero máximo se podrán otorgar por este criterio 10 puntos. **Nota 2**: Los productos derivados del proyecto deben ser en coautoría de investigadores de los grupos que hacen parte de la alianza.	10
4 .Productos Esperados	El grupo debe comprometerse con mínimo un producto de cada una de las tres Franjas del **Anexo 1 - Productividad Esperada.** El grupo que sume en las 3 Franjas más de 100 puntos con relación al puntaje definido en el Anexo 1, se le otorgara el máximo puntaje de este criterio (20 puntos). Los puntajes inferiores a 100 se calcularán proporcionalmente. **Franjas:** • **Franja A - Productos de Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico (GNC o DT)** Los productos relacionados con artes, arquitectura y diseño solo pueden ser seleccionados por grupos que pertenecen a esta área. **Nota: De la Franja A cada proyecto se debe comprometer al menos a un "Artículo publicado en Revista Q2 de Scopus o WoS", o a los productos, de la misma Franja, equivalentes al puntaje de dicho artículo (50 puntos) según el Anexo A.** • **Franja B - Productos de Socialización y Apropiación del Conocimiento (SAC)** Podrá seleccionar un máximo de 3 productos de esta categoría. • **Franja C - Productos de Formación de Talento Humano (FTH)**	20

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
	Podrá seleccionar un máximo de 3 productos de esta categoría. **Nota:** Si no vincula estudiantes de maestría o doctorado dentro del Personal Científico, no puede comprometerse con tesis de Maestría o Doctorado. De igual forma con los estudiantes de pregrado. **Nota:** Los productos esperados deben ser consecuentes con la trayectoria del personal científico del proyecto.	
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014), así mismo, el Comunicado de la Dirección de Investigaciones, la Ley 1266 de 2008-Habeas Data, y la lista de Chequeo que aplica a todos los proyectos de investigación. Para los proyectos que lo requieran se debe tener presentes los lineamientos del ANLA. **Los proyectos que no consideren los principios éticos, no contarán con el aval del Comité de Ética y no se les podrá asignar recursos**		

ACTA DE COMPROMISO E INICIO DEL PROYECTO

Una vez publicados los resultados definitivos, la DIN publicará la fecha de citación para la firma del Acta de compromiso. Si el grupo beneficiario no se presenta a la citación, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	21 de febrero de 2018
Cierre de la convocatoria	21 de marzo de 2018 a las 6:00 p.m.
Inicio de evaluación por el Comité de Ética y los Centros de gestión e investigación	22 de marzo 2018
Solicitud de ajustes de aspectos éticos	5 al 6 de abril de 2018
Aval definitivo de Comité de ética	9 de abril de 2018
Envío a evaluación por pares	22 de marzo de 2018
Resultados preliminares	4 de mayo de 2018
Reclamaciones	4 a 8 de mayo de 2018
Resultados definitivos	11 de mayo de 2018
Socialización de términos y Firma de acta de compromiso	16 al 18 de mayo de 2018
Inicio del proyecto	18 de mayo de 2018

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

NUBIA YANETH GÓMEZ VELASCO
Directora de Investigaciones